

Senado aprobó en general y particular el Proyecto de Ley que establece Medidas para Combatir el Sobreendeudamiento

- *Esta iniciativa crea un programa de garantías para el refinanciamiento de deudas de consumo y comerciales de las personas sobreendeudadas. "En Chile, el principal mecanismo a través del cual se produce el sobreendeudamiento es a través de las tarjetas de crédito. Y esta norma, en particular, ayuda a que haya mucha mayor conciencia respecto de las deudas que realmente se están asumiendo", complementó el ministro Marcel.*
- *Además, extiende los programas de garantías de apoyo a los sectores de la construcción e inmobiliario desde abril a diciembre de este año, y flexibilizar criterios de elegibilidad,*
- *También contempla una batería de medidas para desincentivar los llamados "auto fraudes" financieros, que han registrado un inédito incremento en el último tiempo.*

Santiago, 02 de abril de 2024.- Por unanimidad la Sala del Senado aprobó en general y particular el Proyecto de Ley que Adopta Medidas para Combatir el Sobreendeudamiento, Enfrentar el Fraude Bancario e Incentivar el Uso Responsable de los Medios de Pago. Este proyecto, que fue perfeccionado en la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta, donde se introdujeron cerca de 50 indicaciones, pasará ahora a la Cámara de Diputados y Diputadas, para su segundo trámite legislativo.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó que a través de este proyecto se están modificando distintos cuerpos legales para mitigar el alto endeudamiento de las personas y familias del país, para apoyar al sector de la construcción e inmobiliario ante el complejo estado actual por la vía de implementar nuevas herramientas para combatir el sobreendeudamiento y el incremento en los costos del financiamiento; así como también enfrentar el inédito aumento de fraudes bancarios y otros delitos asociados.

Al respecto, la autoridad detalló el impacto de los llamados "auto fraudes", especialmente en BancoEstado, que solo la primera semana de marzo recibió reclamos por este concepto equivalentes a US\$11 millones. "Existen múltiples evidencias que se entregaron a la Comisión por parte de BancoEstado, por parte de sus sindicatos de trabajadores, por parte de otros bancos, que dan cuenta que se está haciendo un abuso de la norma. Pero lo más grave, en el caso de BancoEstado, es que estas pérdidas a su vez se traducen en menores traspagos de utilidades al fisco. De tal manera que, así como, por un lado, uno hace esfuerzos por generar ganancias de eficiencia en el sector público, y por otro, se está teniendo un sistema que mensualmente va a estar costando del orden de los US\$50 millones -porque ese sería la proyección de la cifra de marzo multiplicada por 12-, estamos hablando fácilmente de US\$600 millones al año menos de ingresos para el fisco proveniente de utilidades de BancoEstado", sostuvo el ministro de Hacienda.

Como parte de la tramitación se introdujeron ajustes a los programas vigentes del Fondo de Garantías Especiales (Fogaes) de Construcción y Vivienda, a fin de potenciar el apoyo a los sectores inmobiliario y de la construcción. Esto, debido a que el aumento en los costos y la caída en la demanda han comprimido sus márgenes y deteriorado la capacidad de pago de las empresas de estos sectores.

Los ajustes apuntan a modificar los criterios de elegibilidad relativos a ventas anuales en el Programa de Garantías de Apoyo a la Construcción, eliminando el piso y flexibilizando el techo en proyectos con mandantes públicos; junto con extender su duración hasta el 31 de diciembre de 2024 e inyectar US\$ 43 millones adicionales al programa. También se aumentan los porcentajes de cobertura en 10% para cada tramo, llegando a 90% para empresas con ventas anuales inferiores a 100.000 UF e incorporando una cobertura de 60% para empresas con ventas anuales superiores a 1.000.000 UF. Asimismo, se perfecciona el mecanismo de retención en la Operación Renta para mejorar las tasas de repago de las garantías cursadas. Por otra parte, se extiende la duración del Programa de Apoyo a la Vivienda desde el 30 de abril al 31 de diciembre de 2024, se amplía la oferta, y se habilita a las mutuarías para que puedan otorgar créditos con garantía de este programa.



Adicionalmente, se crea un nuevo programa de garantías para el refinanciamiento de deudas de consumo y comerciales dentro de Fogaes, que incentiva a las instituciones financieras a refinanciar las deudas de personas con un alto nivel de endeudamiento (relación deuda/ingreso). Por otro lado, se traslada a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la facultad de regular el pago mínimo de las tarjetas de crédito, evitando que el pago de montos muy por debajo de lo facturado genere un costo no previsto por el deudor. “En Chile, el principal mecanismo a través del cual se produce el sobreendeudamiento es a través de las tarjetas de crédito. Y esta norma, en particular, ayuda a que haya mucha mayor conciencia respecto de las deudas que realmente se están asumiendo”, complementó Marcel.

También se incorporaron mejoras a la Ley de Fraudes para combatir el alza que se ha registrado en el desconocimiento de transacciones bancarias, o los llamados auto fraudes y otros delitos asociados a comportamientos oportunistas, que se han incrementado significativamente en el último tiempo afectando tanto a los consumidores financieros como a las instituciones financieras, especialmente BancoEstado. Producto de un profundo debate y del trabajo de una mesa técnica al alero de la Comisión de Hacienda del Senado, se introdujeron una serie de modificaciones con el objeto de encontrar el equilibrio entre el combate a este tipo de delitos, y la protección de los usuarios verdaderamente defraudados, creando para ello un procedimiento de suspensión de los pagos cuando se cuente con antecedentes suficientes de culpa o dolo; y recogiendo un catálogo de presunciones con las hipótesis más frecuentes en el último periodo, pero manteniendo el estándar de la culpa y la carga probatoria en el emisor como regla general.

“Si queremos combatir el fraude en todas sus dimensiones, sea del lado del gasto público o sea del lado del fraude financiero, también en esta materia es importante que podamos calibrar mucho mejor esta normativa y es lo que está efectuando este proyecto de ley”, cerró el ministro.

